

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación	SALA DE GOBIERNO SESIÓN ORDINARIA ACTA No. 034	CÓDIGO A 030 17 034 VERSIÓN 1 Página 1 de 10
---	---	---

FECHA:	21 de abril de 2023	HORA:	10:00 a.m.
LUGAR:	Sesión Virtual – Vía Meet		

MIEMBROS:	JUDITH CASTILLO DE NARVÁEZ – Miembro Principal
	EDGAR GÓMEZ ORTIZ – Miembro Principal
	FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ – Miembro Suplente
SECRETARIO:	SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
	El doctor IVÁN GÓMEZ ORTIZ, representado mediante poder entregado al doctor Francisco Gómez Ortiz y el doctor JUAN MANUEL PACHÓN RUBIANO, representado mediante poder entregado al doctor Edgar Gómez Ortiz.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
Dar cumplimiento a los artículos 20, 21 y 33 de los Estatutos de la Universidad.
ORDEN DEL DÍA (AGENDA):
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Instalación de la sesión. 3. Lectura y aprobación del Orden del Día. 4. Consideración y aprobación del acta No. 033 del 09 de marzo de 2023. 5. Informe Académico – Administrativo. 6. Designación de la Decana Académica y Vicerrectora Académica. 7. Consideración y aprobación de la Facultad de Estudios Virtuales. 8. Actualización del Acuerdo de Seguridad Vial. 9. Proposiciones y Varios.

DESARROLLO

Punto de la agenda:	1. Verificación del <i>quórum</i>	Presentado por:	Doctor Sergio Martínez.
Debate:	El Secretario de la reunión verificó la asistencia de los siguientes miembros de la Sala, doctores: Judith Castillo de Narváez, Edgar Gómez Ortiz y Francisco José Gómez Ortiz. IVÁN GÓMEZ ORTIZ, representado mediante poder entregado al doctor Francisco Gómez Ortiz y JUAN MANUEL PACHÓN RUBIANO, representado mediante poder entregado al doctor Edgar Gómez Ortiz.		
Conclusión:	Se constató pleno <i>quórum</i> para deliberar y decidir al tenor de lo dispuesto en los Estatutos.		

Punto de la agenda:	2. Instalación de la sesión	Presentado por:	Doctor Francisco Gómez Ortiz
Conclusión:	El Vicepresidente de la Sala dio por instalada la sesión ordinaria de la Sala de Gobierno.		



Punto de la agenda:	3. Lectura y aprobación del Orden del Día	Presentado por:	Doctor Sergio Martínez.
Conclusión:	Una vez leído el Orden del Día, la Sala lo aprobó por unanimidad.		

Punto de la agenda:	4. Consideración y aprobación del acta No. 033 del 09 de marzo de 2023.	Presentado por:	Dr. Francisco Gómez Ortiz.
Debate:	El Vicepresidente de la Sala, Dr. Francisco Gómez Ortiz, puso a consideración el acta No. 033 del 09 de marzo de 2023, leída con anterioridad por los miembros de la Sala. El doctor Sergio Martínez informó que se recibieron observaciones por parte de la doctora Judith Castillo, las cuales ya se incorporaron al acta.		
Conclusión:	El acta No. 033 del 09 de marzo de 2023 fue aprobadas por unanimidad.		

Punto de la agenda:	5. Informe Académico – Administrativo.	Presentado por:	Dr. Francisco Gómez Ortiz y Dr. Edgar Gómez Ortiz.
Presentación:	<p>El doctor Francisco Gómez Ortiz, Vicepresidente de la Universidad, presentó a la Sala de Gobierno el Informe de Gestión de los meses enero y febrero del año 2023 de las principales actividades desarrolladas en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2020+:</p> <p>En primer lugar, mencionó que se están retomando todas las actividades de la Decanatura Académica teniendo en cuenta que la doctora Idaly Barreto Galeano va a estar al frente de esta Oficina. A continuación, presenta los principales temas del informe.</p> <p><i>Acreditación Institucional</i></p> <p>Revisión al informe de pares de evaluación externa en el proceso de Renovación de Acreditación Institucional, para los comentarios del Rector.</p> <p><i>Acreditación Programas</i></p> <p>Revisión al informe de pares de evaluación externa en el proceso de solicitud de Acreditación del Programa de Economía, para los comentarios del Rector.</p> <p>Calidad</p> <p><i>Procesos.</i> Seguimiento a matrices de riesgo, planes de acción y salidas no conformes de los siguientes procesos: Internacionalización, Comunicación Organizacional, Activos de la Información, Direccionamiento Académico, Docencia, Gestión Financiera, Gestión de Bienes y Servicios, Extensión, Investigación, Gestión Jurídico y Legal, Direccionamiento Jurídico Ilegal, Evaluación Mejora y Control y Bienestar Institucional.</p> <p><i>Normalización de documentos en el Sistema de Gestión de Calidad de los siguientes procesos:</i> Investigación, Internacionalización, Relaciones Públicas, Salud y Seguridad en el Trabajo, Archivo General y Gestión Humana y Talento Humano.</p>		

Plan de Desarrollo 2020+

- Actualización del documento Marco de Medición para el PDI2020+.
- Actualización del informe de Avance del PDI2020+ para la vigencia 2020 a 2022.
- Elaboración del Tablero (Dashboard) de indicadores del PDI de la vigencia 2022.

Desarrollo Académico

Se han realizado las siguientes actividades. Renovación de las membresías de Avanciencia y Red Colombiana de Posgrados (RCP); Reporte de indicadores de los procesos de Docencia y Direccionamiento Académico.

Permanencia Estudiantil

Consejería estudiantil. En el periodo comprendido entre el 10 de enero a 28 de febrero de 2023 se realizaron 96 sesiones de consejería en 53 casos abiertos en los programas de Psicología, Derecho, Ingeniería de Sistemas y Computación, Economía, Ingeniería Civil nuevo, Ingeniería Industrial y la especialización en Psicología Jurídica y Criminológica. El servicio de Consejería Estudiantil se abrió el 30 de enero atendiendo al cronograma de permanencia estudiantil.

Monitorias Académicas. En el periodo comprendido entre el 10 de enero a 28 de febrero de 2023 se realizaron 332 monitorias académicas a 229 estudiantes. En la tabla siguiente se discriminan estos datos por cada uno de los programas. El programa de Monitorias inició el 6 de febrero según lo planificado en el calendario de permanencia estudiantil.

Cursos de Nivelación en Competencias Básicas. Se realizaron tres cursos de nivelación en competencias básicas los días 25, 26 y 27 de enero de 2023 así: curso de nivelación de competencias en lectura y escritura para el Programa de Derecho con la participación de 163 estudiantes, curso de nivelación Introducción al Diseño para 180 estudiantes de Arquitectura y curso de nivelación en matemáticas dirigido a 281 estudiantes de Ciencias Económicas y Administrativas, Ingeniería y Psicología. En total participaron 624 estudiantes nuevos.

Otras actividades realizadas durante el bimestre, las cuales están detalladas en el Informe de Gestión son:

Investigación: Reconocimiento Centros de Investigación, Revisión Informes Finales – Proyectos de Investigación 2022, Elaboración y Análisis de Indicadores de Rotación de Profesores en Proyectos de Investigación, Convocatoria Institucional de Semilleros 2023.

Informe final de semilleros 2022, Programa de Jóvenes Investigadores 2023 e Inicio Planeación de Webinars en Propiedad Intelectual en el Marco del Programa CATI.

Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales: Relacionamiento interinstitucional; Gestión con las redes de universidades católicas; Asuntos Globales Para El Campus; Movilidad académica; Cooperación internacional.

Dirección de Extensión: Egresado y empleabilidad, Programa Institucional de Emprendimiento, Universidad Empresa Estado y Educación continuada .

Instituto de Lenguas: Matrículas, Examen inglés semana de inducción, Asignaturas electivas y obligatorias en inglés,

Editorial: Visibilidad de las revistas, Publicación de revistas y Publicación de libros.

Talento Humano: Proceso de Selección y Vinculación de Personal Administrativo, Proceso de Selección y Vinculación de Personal Docente e Investigador, Proceso de Selección y Gestión de Aprendices, Proceso de análisis, verificación, registro, validación e incorporación de documentos, Bienestar laboral, Capacitación y Desarrollo, Gestión Formación y Clasificación de Profesores, Gestión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Proceso Sistemas de Información.

Registro y Control: Sistema de información PAW.

Admisiones: Eventos, Pregrado y Posgrado.

Centro de Servicios Informáticos y Proyecto 360, Recursos educativos, MESA DE AYUDA TECNOLÓGICA, PROYECTO 360, Seccional Chía, Componente académico, Componente tecnológico, Componente administrativo y todo lo relacionado con Habeas Data

El informe completo se anexa a la presente acta.

Punto de la agenda:	6. Designación de la Decana Académica y Vicerrectora Académica.	Presentado por:	Dr. Francisco Gómez
Presentación:	<p>El doctor Francisco Gómez dijo que considerando el vacío académico que dejó el retiro del doctor Carlos Eduardo Rodríguez, mencionó que la doctora Idaly Barreto ya está al frente de la Decanatura Académica y de la Vicerrectoría Académica, en calidad de encargada</p> <p>Dijo que la doctora Idaly Barreto ha demostrado que tiene las cualidades para asumir dicho el cargo; académicamente es muy valiosa, la hoja de vida que tiene es impecable y la comunidad académico administrativa ha recibido muy bien el cambio.</p> <p>El doctor Francisco Gómez solicitó la designación de la doctora María Idaly Barreto Galeano como Decana Académica y Vicerrectora Académica.</p>		
Debate:	<p>Los miembros de la Sala intervinieron de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El doctor Edgar Gómez mencionó que es un acierto poder nombrar a alguien que ya trabaja en la Universidad en estos cargos; en el caso de la doctora Idaly es una persona muy respetada y se puede tener la certeza que se avanzará en todos los temas pendientes. - La doctora Judith Castillo dijo que la doctora Idaly Barreto es muy bien preparada y tiene todas las capacidades para asumir el cargo. 		
Conclusión:	<p>La Sala aprobó por unanimidad la propuesta del Vicepresidente, la designación de la doctora María Idaly Barreto Galeano como Decana Académica.</p> <p>La Sala aprobó por unanimidad la propuesta del Vicepresidente, la elección de la doctora Idaly Barreto Galeano como Vicerrectora Académica para el período comprendido entre el 21 de abril de 2023 y el 20 de abril de 2025.</p>		

Punto de la agenda:	7. Consideración y aprobación de la Facultad de Estudios Virtuales.	Presentado por:	Dr. Francisco Gómez
Presentación:	<p>El doctor Francisco Gómez dijo que teniendo en cuenta que la acreditación institucional está otorgada únicamente para la sede de Bogotá, en el caso que se presenten programas con la seccional de Chía, éstos deben cumplir algunas condiciones de infraestructura, de bienestar universitario, entre otros aspectos. En el momento en que se activó la seccional de Chía no se verificó el impacto ya que debe tener bibliotecas, cafeterías, servicios de primeros auxilios y otros servicios que se deben tener para el funcionamiento de una sede; esto es lo que se llama condiciones iniciales.</p> <p>Teniendo en cuenta los aspectos antes mencionados, estratégicamente, para poner en funcionamiento los programas que ya se tienen creados, se pone a consideración de la Sala de Gobierno la creación de la Facultad de Educación y Desarrollo Virtual, Facultad que depende directamente de la sede de Bogotá.</p> <p>El Dr. Sergio Martínez consideró que no pueden coexistir en el organigrama dos estructuras que cumplen el mismo propósito. Si al organigrama aprobado como desarrollo del Acuerdo del Consejo Superior se le agrega la Facultad propuesta, visualmente se tendría una dicotomía y confusión en el momento que una persona externa revise el organigrama pues no se entendería como se tiene una Facultad de Desarrollo Virtual y toda una estructura en la seccional de Chía para los mismos propósitos.</p> <p>En ese sentido se hace indispensable hacer la derogatoria del Acuerdo del Consejo Superior que creó la Seccional de Chía con las características contenidas en el mismo o redefinir el Acuerdo; pero lo más importante es eliminar el ruido del organigrama que se tiene hoy en la Seccional de Chía ya que genera confusiones y seguramente no va a ser entendido por los pares. Informó que para el próximo Consejo Superior está pendiente la preparación de un acuerdo modificando el acuerdo que le dio origen a la seccional de Chía y hay que mirar en detalle esta iniciativa.</p> <p>El doctor Sergio Martínez presento la estructura a consideración de la Sala, como se muestra a continuación:</p> <p>ARTÍCULO 1. Aprobar la estructura y organización básica de la Facultad de Educación y Desarrollo Virtual y su modelo de gestión.</p> <p>CAPÍTULO I</p> <p>DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y DE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS UNIDADES</p> <p>ARTÍCULO 2. La Facultad de Educación y Desarrollo Virtual es la Unidad Académico-Administrativa responsable de la gestión integral de los procesos misionales de gestión universitaria, de formación, de investigación y de extensión en un área específica o interdisciplinar.</p> <p>La Facultad contará con unidades de dirección, de coordinación y de apoyo técnico, y con cuerpos colegiados de decisión y asesoría para el desarrollo de los procesos misionales antes mencionados.</p>		



ARTÍCULO 3. La estructura organizacional de Facultad está conformada por las siguientes unidades:

1. Decanatura - 2. Vicedecanatura - 3. Coordinación de Docencia - 4. Coordinación de Investigación - 5. Coordinación Extensión - 6. Coordinación de Calidad - 7. Programas de Formación o Curriculares - 8. Secretaría Académica

ARTÍCULO 4. La DECANATURA es la unidad de dirección académica y administrativa de la Facultad, responsable del proceso misional de gestión universitaria. Este proceso tiene como subproceso asociado la gestión académica cuyo objetivo es formular políticas y mecanismos que permitan consolidar y proyectar los procesos misionales de la Facultad.

ARTÍCULO 5. Funciones del Decano.

1. Responder por la administración y buen funcionamiento de los programas curriculares que se impartan en la Facultad.

2. Velar por el cumplimiento de los objetivos de los programas de investigación y extensión.

3. Proponer al Vicedecano, al secretario Académico y a los directores de Programas de Formación a nivel de pregrado y posgrado a la Presidencia de la Universidad.

ARTÍCULO 6. La VICEDECANATURA DE LA FACULTAD depende de la Decanatura y es la unidad de dirección y coordinación responsable del proceso misional de formación. Este proceso tiene como subproceso asociado la gestión curricular cuyo objetivo es garantizar una formación altamente calificada en los programas de pregrado y posgrado en coherencia con los principios y fundamentos misionales definidos para la Facultad y la Universidad Católica de Colombia.

ARTÍCULO 7. Funciones del Vicedecano. Promover la colaboración entre las Áreas Curriculares de la Facultad; Ejecutar las políticas en materia de programas curriculares y calidad de la docencia que imparta la Decanatura Académica y Apoyar al Decano(a) en todas las demás actividades necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 8. La coordinación de INVESTIGACIÓN depende de la Decanatura y es la unidad de coordinación responsable del proceso misional de investigación. La Facultad tendrá un Coordinador(a) de Investigación de libre nombramiento y remoción por el Decano(a). El Coordinador (a) de Extensión deberá ser profesor de planta de la Facultad.

ARTÍCULO 9. Funciones de la coordinación de Investigación. Son funciones de la coordinación de Investigaciones.

ARTÍCULO 10. Coordinador (a) de Extensión. Depende de la Decanatura y es la unidad de coordinación responsable del proceso misional de extensión. La Facultad tendrá un Coordinador(a) de Extensión de libre nombramiento y remoción por el Decano(a). El Coordinador (a) de Extensión deberá ser profesor de planta de la Facultad.

ARTÍCULO 11. Algunas funciones del Coordinador de Extensión son: funciones del



Coordinador(a) de Extensión y Relaciones con el Medio.

ARTÍCULO 12. Coordinador (a) de Calidad. Depende de la Decanatura y es la unidad de coordinación responsable las actividades de registro calificado, acreditación y control de procesos. La Facultad tendrá un Coordinador(a) de Calidad de libre nombramiento y remoción por el Decano(a). El Coordinador (a) de Calidad deberá ser profesor de planta de la Facultad.

ARTÍCULO 13. Funciones del Coordinador de Calidad.

ARTÍCULO 14. El PROGRAMA es la unidad básica de la Facultad responsable de la ejecución, evaluación y mejora permanente de los Programas de Formación de Pregrado y de Posgrado. Los Programas dependerán de la Vicedecanatura de la Facultad.

ARTÍCULO 15. Funciones de la Dirección de Programa. Algunas funciones de la Dirección de Programa son:

1. Elaborar un plan de trabajo que esté relacionado con el desarrollo del programa.
2. Proponer programas de posgrado relacionados con las esferas de actuación del programa.
3. Presentar al Decano de la Facultad planes de mejoramiento relacionados con la gestión de las actividades académicas y administrativas como son proyectos de investigación, tutorías y planes a corto mediano y largo plazo entre otros.

ARTÍCULO 16. El coordinador de Investigación, la Coordinación de Extensión, la coordinación de Calidad y los directores de Programa de Formación harán los requerimientos de profesores, información y los de recursos y logística al Decano y Vicedecano de la Facultad para la ejecución de los Programas de Formación y Proyectos respectivos.

ARTÍCULO 17. La SECRETARÍA ACADÉMICA depende de la Decanatura y es la unidad de asesoría y apoyo técnico responsable de organizar y mantener actualizado el archivo académico en forma tal que se evalúe, clasifique, registre, analice y conserve la documentación de los estudiantes de una manera adecuada.

ARTÍCULO 18. Funciones de la Secretaría Académica.

1. Organizar, responder y mantener actualizado el archivo académico de la facultad a nivel de pregrado y posgrado.
2. Registrar, controlar y verificar la autenticidad de las calificaciones y certificaciones de la Facultad.
3. Atender a los estudiantes y profesores en relación con los procesos derivados del reglamento del Estudiante.

CAPÍTULO II DE LOS CUERPOS COLEGIADOS

ARTÍCULO 19. La Facultad tiene los siguientes cuerpos colegiados: 1. Consejo Consultivo de Facultad - 2. Comité de Programa de Formación - 3. Comité de



Investigación - 4. Comité de Extensión - 5. Comité Curricular de Pregrado y Posgrado - 6. Comité de Calidad

ARTÍCULO 20. EL CONSEJO CONSULTIVO DE FACULTAD está conformado por el Decano de la Facultad quien lo preside, el Vicedecano, los coordinadores de Investigación, Extensión, Calidad, directores de Programa, el secretario Académico quien asume la Secretaría del Consejo, el representante de los profesores, el representante de los estudiantes y el representante de los egresados.

ARTÍCULO 21. EL COMITÉ DE PROGRAMA. Funcionará con carácter permanente como instancia consultiva y asesora del Consejo de Facultad en lo relativo a los programas curriculares. El Comité de Programa será presidido por el Vicedecano de la Facultad quien lo preside, el Director del Programa respectivo, el Secretario Académico quien asume la Secretaría del Comité, dos profesores, un representante de los estudiantes y un representante de los egresados.

ARTÍCULO 22. EL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN. está conformado por el coordinador de Investigación quien lo preside, directores de programa, el director del Proyecto respectivo, el Secretario Académico quien asume la Secretaría del Comité y dos profesores que hayan desarrollado proyectos de investigación con financiación externa y de consultoría con financiación externa.

ARTÍCULO 23. EL COMITÉ DE EXTENSIÓN. está conformado por el Coordinador de Extensión, quien lo preside, directores de Programa y el Director del Proyecto respectivo, el Secretario Académico quien asume la Secretaría del Comité y dos profesores que hayan desarrollado proyectos de extensión.

ARTÍCULO 24. EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DOCENTE. El Comité de Evaluación Docente sesionará semestralmente para la realización de la evaluación integral del personal docente de la Facultad y está conformado por el Representante de los Profesores al Consejo de Facultad, los directores de Programa, los coordinadores de Investigación, Extensión, Calidad y el Vicedecano.

ARTÍCULO 25. EL COMITÉ DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD. está conformado por el Decano o su delegado quien lo preside, Coordinadores de Programa, Representante de los Estudiantes, representante de los profesores y representante de los egresados y el Secretario Académico quien asume la Secretaría del Comité.

CAPÍTULO III - DE LA TRANSICIÓN

ARTÍCULO 26. El Decano propondrá a la Presidencia para su posterior nombramiento a los candidatos a ocupar los cargos de Vicedecano, Secretario Académico y Directores de Programa de Pregrado y Posgrado.

ARTÍCULO 27. El Decano, junto con el Vicedecano de la Facultad, los directores de Programa de Pregrado y Posgrado, elaborará una propuesta de planta docente para cada uno de los Programas de la Facultad.

ARTÍCULO 28. La Decanatura de la Facultad tomará las acciones pertinentes para la caracterización de los procedimientos necesarios para la ejecución de los procesos misionales.

ARTÍCULO 29. El Decano de la Facultad, previa concertación con la Presidencia y la



	<p>Rectoría, podrá solicitar a la Sala de Gobierno ajustes a la estructura orgánica contenida en el presente Acuerdo.</p> <p>ARTÍCULO 30. El Presidente de la Universidad queda autorizado para tomar las decisiones que considere necesarias para ir desplegando, de manera ordenada en el tiempo, la estructura de la Facultad definida por medio del presente Acuerdo.</p> <p>El acuerdo propuesto se anexa a la presente Acta.</p>
Debate:	<p>Los miembros de la Sala intervinieron de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">- El doctor Edgar Gómez mencionó que está de acuerdo de creación de la nueva Facultad.
Conclusión:	<p>El doctor Francisco Gómez, Vicepresidente de la Universidad, puso a consideración de la Sala la propuesta del acuerdo por el cual se define y se adopta la estructura y organización básica de la Facultad de Educación y Desarrollo Virtual y se define su modelo de gestión.</p> <p>La Sala aprobó la Política mediante Acuerdo No. 042: <i>“Por el cual se define y adopta la Estructura y Organización básica de la Facultad de Educación y Desarrollo Virtual y se define su modelo de gestión”</i>.</p>

Punto de la agenda:	Presentado por:	Dr. Sergio Martínez
Presentación:	<p>8. Actualización del Acuerdo de Seguridad Vial.</p> <p>El doctor Sergio Martínez presentó a consideración de la Sala la actualización del Acuerdo de Seguridad Vial.</p> <p>La norma que obliga a la actualización del Acuerdo en Seguridad Vial de la Universidades es la Resolución 50595 de 2022, expedida por el Ministerio de Transporte, que adoptó la nueva metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial; es por ello que se requiere actualizar el Plan Estratégico de Seguridad Vial para la Universidad Católica de Colombia, así:</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la actualización de la Política de Seguridad Vial de la Universidad Católica de Colombia.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: El texto de la Política de Seguridad Vial de la Universidad Católica de Colombia, se incorpora en documento anexo al presente acuerdo.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo estipulado en el artículo veintiuno punto nueve (21.9) de los Estatutos Generales de la Universidad Católica de Colombia, la Sala de Gobierno ha determinado Delegar en el Vicepresidente la función de modificar hacia el futuro los temas relacionados con el Plan Estratégico de Seguridad Vial, el Comité de Seguridad Vial y lo atinente a su política.</p> <p>El doctor Sergio Martínez mencionó que la actualización se debe a temas de procedimiento especialmente y de verificación para que en la Universidad tengamos un entorno seguro en lo relacionado con la movilidad.</p>	



	El acuerdo propuesto sobre actualización de Seguridad Vial se anexa a la presente Acta.
Debate:	Los miembros de la Sala intervinieron de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none">- Los miembros en general estuvieron de acuerdo la actualización del documento.- El doctor Sergio Martínez propuso a la Sala delegar al Vicepresidente estas actualizaciones cuando no sean de fondo, sino que sea una pequeña modificación a algún documento sobre política o lineamientos de Movilidad.
Conclusión:	El doctor Francisco Gómez, Vicepresidente de la Universidad, puso a consideración de la Sala la propuesta de del acuerdo por el cual se actualiza la Política de Seguridad Vial de la Universidad Católica de Colombia. <ul style="list-style-type: none">- La Sala aprobó la Política mediante Acuerdo No. 043: <i>“Por medio del cual se actualiza la Política de Seguridad Vial de la Universidad Católica de Colombia”</i>; Así mismo la delegación a la Vicepresidencia de actualizaciones cuando no sean de fondo, sino que sea una pequeña modificación a algún documento sobre política o lineamientos de Movilidad.

Punto de la agenda:	9. Proposiciones y Varios.	Presentado por:	Dr. Francisco Gómez
Presentación:	No se presentaron proposiciones ni varios.		

Se cerró la sesión a las 11:00 a.m.

FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Vicepresidente

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General

Anexos:

Anexo 1. Informe Académico – Administrativo

Anexo 2. Acuerdo No. 042: *“Por el cual se define y adopta la estructura y organización básica de la Facultad de Educación y Desarrollo Virtual y se define su modelo de gestión”*.

Anexo 3. Acuerdo No. 043: *“Por medio del cual se actualiza la Política de Seguridad Vial de la Universidad Católica de Colombia”*